

26 de agosto de 2003

Circular Núm. 04-06

RECTORES, DECANOS DE ADMINISTRACIÓN, DECANOS DE ASUNTOS
ACADÉMICOS, DIRECTORES DE FINANZAS Y CONTABILIDAD

**CREACIÓN DE CUENTAS PARA ACTIVIDADES DE RECAUDACIÓN DE
FONDOS EN BENEFICIO DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO**



Se emite esta Circular para notificar los números de cuenta asignados a nivel de sistema universitario, para registrar las transacciones relacionadas con las actividades de recaudación de fondos en beneficio de la Universidad de Puerto Rico, conforme se dispone mediante carta circular del Presidente núm. RR-0304-06 emitida el 14 de agosto de 2003.

Oficina de
Finanzas

Hemos asignado dos números de cuenta de mayor general, conforme a la fuente de origen de los fondos: provenientes de corporaciones o de entidades privadas o individuos. La Oficina de Finanzas de cada unidad, asignará un número de cuenta de subsidiario, de ser necesario, para cada facultad o departamento, proyecto o iniciativa identificada por el respectivo director o decano de la facultad y avalada por el rector como iniciativa legítima de recaudación de fondos. Cada cuenta de subsidiario responderá a la cuenta de mayor general asignada por nuestra Oficina, conforme a la fuente de origen que aplique.

**NÚMERO DE
CUENTA**

DESCRIPCIÓN

0-20520	Donativos en Beneficio de UPR – Corporaciones
0-24520	Donativos en Beneficio de UPR – Entidades Privadas o Individuos

Hemos asignado además, los números de cuenta a utilizarse para registrar los fondos recaudados con el propósito específico de aumentar el Fondo Dotal de la Universidad de Puerto Rico, creado mediante la Escritura núm. 2, otorgada el 13 de junio de 1996. Dichas cuentas se crearán en el sistema de información financiera de la Administración Central. Cuando la unidad reciba los donativos para este propósito, procederá como se indica a continuación:

Box 364984
San Juan, Puerto Rico
00936-4984
(787) 250-0000
FAX (787) 764-1971

RECAUDACIÓN, TRANSFERENCIA Y CONTABILIZACIÓN DE LOS
DONATIVOS A FAVOR DEL FONDO DOTAL UPR

- A. El Recaudador de cada unidad recibirá los fondos y contabilizará los mismos mediante un crédito a la siguiente cuenta:

0-12015-2181 – Aportaciones para el Fondo Dotal UPR

- B. La Unidad que recibe la aportación, transferirá el total de los fondos recaudados, a la Oficina de Finanzas de la Administración Central.

- C. Dicha transferencia se efectuará mediante un Comprobante de Desembolsos con clave de transacción 049, debitando la cuenta 0-12015-2181. En dicho Comprobante, en el Apartado 22. Descripción, se deberá desglosar el total de los donativos recibidos conforme a la fuente de origen. Esto es:

4100 Donaciones de Corporaciones
4110 Donaciones de Entidades Privadas o Individuos
4120 Donaciones de Ex alumnos
4130 Donaciones de Fundaciones

- D. La Oficina de Finanzas de la Administración Central recibirá la transferencia y la registrará en la cuenta asignada en el Fondo Seis para la unidad correspondiente, mediante un “Cash Receipts” con clave de transacción 039. Las cuentas asignadas son las siguientes:

0-63000 Fondo Dotal UPR – Recinto de Río Piedras
0-63010 Fondo Dotal UPR – Recinto de Mayaguez
0-63030 Fondo Dotal UPR – Recinto de Ciencias Médicas
0-63040 Fondo Dotal UPR – UPR en Cayey
0-63620 Fondo Dotal UPR – UPR en Humacao
0-63050 Fondo Dotal UPR – UPR en Aguadilla
0-63060 Fondo Dotal UPR – UPR en Utuado
0-63070 Fondo Dotal UPR – UPR en Carolina
0-63080 Fondo Dotal UPR – UPR en Arecibo
0-63090 Fondo Dotal UPR – UPR en Ponce
0-63110 Fondo Dotal UPR – UPR en Bayamón

Circular Núm. 04-06
Página 3
26 de agosto de 2003

- E. La administración de la inversión de dichos fondos será conforme a aquella establecida para el manejo de la inversión del Fondo Dotal UPR. Anualmente se contabilizará el ingreso neto generado por la inversión de los mismos, en la cuenta del Fondo Dotal de la unidad. El cómputo del ingreso neto se efectuará proporcionalmente entre las unidades que hayan participado.

Agradeceré hagan llegar estas instrucciones a todos los funcionarios concernidos.

Cordialmente,



Luis A. González
Director

mes